



DECRETO EXENTO N°

2856 1499.-

ANGOL,

11 DIC. 2019

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La necesidad de trasladar a los alumnos que participaron en el campeonato nacional de cueca que se realizó en la ciudad de Arica.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

DECRETO:

1. **Autorícese**, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, con el fin de trasladar alumnos que participaron en el Campeonato Nacional de Cueca, realizado en la ciudad de Arica, saliendo de Angol al Aeropuerto Internacional La Araucanía, ciudad de Temuco a las 17.30 y regresando a las 22.00 hrs. del día sábado 14.12.2019.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JEN/PUP/scf.-

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA